



Municipalidad Distrital
de Pocolay

Opportunidad para todos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 72-2015-MDP-T.

Pocolay,

05 IV

VISTOS:

El oficio Nº 004-2015-CED/MCLCP-POCOLLAY de fecha 20 de febrero del 2015 y el Proveído de Gerencia Municipal Nº 950-2015-GM-MDP de fecha 25-02-2015, así como los demás documentos que se fluyen de la parte considerativa, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que resulta concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, la misma que añade que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el oficio Nº 004-2015-CED/ MCLCP-POCOLLAY de fecha 20 de febrero del año en curso, la Coordinadora de la MCLCP Rosa Condori Yupanqui reitera la invitación de acreditación del Comité Ejecutivo Distrital 2015.

Que, con Proveído del Gerente Municipal requiere se proyecte documento de acreditación en la que propone a la Gerente de Servicios Sociales y Locales como suplente que conformara el Comité Ejecutivo Distrital.

La Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza se crea mediante Decreto Supremo Nº 001-2001-PROMUDEH y Decreto Supremo Nº 014 – 2001 – PROMUDEH.

Que, con fecha 02 de febrero del presente año se celebró el Acuerdo de Gobernabilidad del Distrito de Pocolay 2015 – 2018 elaborado por la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.

La Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Tacna tiene por finalidad la participación de los sectores públicos y privados de este Distrito, para superar los problemas de pobreza, desigualdad, exclusión social, igualmente, contribuir a mejorar los niveles de desarrollo humano y superar la pobreza mediante la acción concertada.

Que, mediante oficio Nº 004-2015-CED/MCLCP-POCOLLAY de fecha 20 de febrero del 2015, la Coordinadora de la MCLCP Rosa Condori Yupanqui reitera la invitación a acreditación del Comité Ejecutivo Distrital 2015 por el que, requiere al titular de esta municipalidad acreditarse como miembro titular y designar a un suplente que conformara el Comité Ejecutivo Distrital de la MCLCP – Pocolay, para el periodo 2015.

Por lo tanto, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 inciso b de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACREDITAR al Alcalde de Pocolay, Sr. Leopoldo Ricardo Loli Vargas como miembro titular ante el Comité Ejecutivo Distrital de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, para el periodo 2015.



[Handwritten signature]





Municipalidad Distrital
de Pocollay

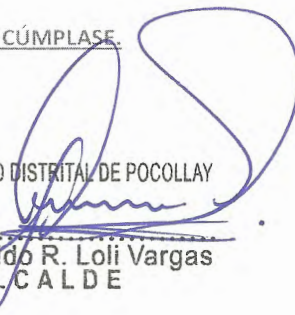


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 72-2015-MDP-T.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Gerente de Servicios Sociales y Locales de la Municipalidad Distrital de Pocollay, Prof. Georgina Japura Huaricallo como miembro suplente ante el Comité Ejecutivo Distrital de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, para el periodo 2015

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY
por 
Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE

